



MINISTERIO DEL TRABAJO

BUARAMANGA, 13 DE MARZO DE 2023

No. Radicado: 08SE2023736800100005582

Fecha: 2023-05-08 04:24:09 pm

Remitente: Sede: D. T. SANTANDER

Depon: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Destinatario ANONIMO ANONIMO

Anexos: 0

Folios: 2



Al responder por favor citar este número de radicado
02EE2023410600000017559



Señor (a)
ANONIMO
empleadoscopidrogas@gmail.com

ASUNTO: SU PQRSD -

Respetado señor (a):

Una vez revisada la PQRSD 02EE2023410600000017559 en la cual refiere: “*copidrogas me roba las horas extras diarias, mi jornada es de 7am a 4:30 pm de unes a viernes y los sabados me obligan a ir de 7am a 12:30 pm*”; se evidencia que la petición se encuentra incompleta; por lo tanto, el despacho solicita que se describa de una manera clara, sencilla y concisa los hechos por los cuales presenta la reclamación y cuál es la pretensión de la misma; establecer la fecha exacta del inicio de la presunta relación laboral, tipo de contrato suscrito con la empresa, forma de pago de nómina. De igual forma, el despacho requiere se informe nombre completo de la empresa, la dirección física, municipio, correo electrónico, teléfonos de contacto y número de NIT.

Por lo tanto, se solicita que allegue al correo electrónico: dtsantander@mintrabajo.gov.co, enunciando en el asunto: **COMPLETAR PETICION PQRSD02EE2023410600000017559**, narrando los hechos de la reclamación y la pretensión de la misma; anexando los soportes documentales para el esclarecimiento de los hechos, entre otros, copia del contrato de trabajo suscrito presuntamente con la empresa COPIDROGAS, copia de los desprendibles de nómina y demás soportes que considere pertinentes. De igual forma, si aporta los documentales donde se evidencia su nombre, manifestar al despacho su solicitud de RESERVAR su identidad y continuar la petición de manera ANONIMA.

Conforme lo anterior, usted dispone de un plazo no superior a treinta (30) días para completar la petición inicial, so pena de que se de aplicación a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 del 2015, es decir, que esta Dirección Territorial decrete el desistimiento tácito y archive el derecho de petición.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MONICA ANDREA PRIETO BARAJAS
Coordinadora del GRUPO PIVC
Dirección Territorial Santander

Anexo:0 folio

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Dirección Territorial Santander
Dirección: Calle 31 No. 13-71
Teléfono PBX
(601) 3779999
Bucaramanga

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co